



*"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"*

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 001996

### ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay, 04 Mayo 2019

Visto el informe N° 001-2019/EEPIII-AGP-UGEL N° 09-H, la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU y demás actuados, con un total de 05 folios; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el organismo del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2019";

Que, mediante el Anexo 01 de la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU, se presentan los puestos a contratarse bajo el régimen CAS para el año 2019, correspondiendo al Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Local N° 09 – Huaura los puestos del Programa Presupuestal 0090 PELA;

Que, mediante el informe N° 001-2019/EEPIII-AGP-UGEL N° 09-H, el Especialista de Primaria III del Área de Gestión Pedagógica, concluye que es preciso realizar la conformación de la Comisión Evaluadora que será responsable de ejecutar el proceso CAS correspondiente a los puestos de Acompañamiento pedagógico a II.EE. Multigrado Monolingüe Castellano, en el marco del PP 0090 PELA, para el año 2019, a fin de garantizar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal, en conformidad al ítem "7.2.2." del numeral 7.2. SELECCIÓN, de la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09. Huaura, que dispone proyectar la Resolución Directoral que conforma la Comisión Evaluadora para el Proceso CAS de Acompañamiento pedagógico a II.EE. Multigrado Monolingüe Castellano 2019, en el marco del Programa Presupuestal PP 0090 PELA, de acuerdo a la normatividad vigente.

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; "Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local".



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

## UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local -  
Huaura

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios, correspondiente a los puestos de Acompañamiento pedagógico a II.EE. Multigrado Monolingüe Castellano para el año 2019, en el marco del Programa Presupuestal 0090 PELA, el cual estará integrada de la siguiente manera:**

Presidente	:	Lic. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO Jefa del Área de Gestión Pedagógica - UGEL 09 Huaura DNI N° 06040334
Secretario Técnico	:	CPC JUAN FLORES RINCÓN Jefe del Área de Gestión Administrativa – UGEL 09 Huaura DNI N° 40048924
Miembro	:	Lic. DELFINA LUCÍA LUCERO FRANCISCO Especialista de Primaria Rural - UGEL 09 Huaura DNI N° 15720093
Veedor	:	Lic. MÁXIMO SILVA BRAVO Representante del Consejo Participativo Regional – COPARE DNI N° 15731633

**ARTÍCULO 2.- PRECISAR que la vigencia de la referida Comisión Evaluadora, es desde la fecha de su aprobación, para llevar a cabo todo el proceso correspondiente hasta el 31 de diciembre del 2019.**

**ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente Resolución y remitirla a las Áreas correspondientes.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
DIRECCIÓN NOEMI ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE.  
Directora del Programa Sectorial III  
UGEL N° 09 – HUaura

LO QUE TRANSCRIBIMOS A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES CONSEGUENTES  
ATENTAMENTE



Lic. Jorge Ubaldo Valdez Noel  
TRÁMITE DOCUMENTARIO - UGEL N° 09 - HUaura